INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la
COMPAÑÍA CIJURI S.A.
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Balance General de la **COMPAÑÍA CIJURI S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado.

He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA CIJURI S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos presento en el anexo adjunto, el correspondiente informe de revisión y mis comentarios para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.

Ing. Geovanna Silva Parrales
C.I. 092714539-1
COMISARIO

12 de marzo de 2020

INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CIJURI S.A. AÑO 2020

1.- ANTECEDENTES

Cumpliendo con las funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA CIJURI S.A.**, y de conformidad con lo que dispone el articulo No.279, numeral 4) de la Ley de Compañías y lo establecido en el Capítulo Cuarto, articulo Vigésimo Octavo del Estatuto vigente al 31 de diciembre de 2019; Pongo a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el Informe de Revisión, así como los comentarios y recomendaciones del caso.

2.- OBJETIVOS DEL INFORME

El objetivo de este informe es la revisión de los Estados Financieros correspondientes al año fiscal 2019, fundamentado en los registros contables y demás información que fue requerida al Administrador, quien tiene absoluta responsabilidad del contenido y preparación de la misma, y que principalmente tienen que ver con:

- Revisar la contabilidad de la Compañía.
- Emitir criterio sobre la razonabilidad de las cifras contables, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs).
- Evaluar si los resultados obtenidos en el ejercicio económico es el producto de una adecuada gestión administrativa.
- Emitir recomendaciones con propósitos de mejoras.

3.- LIMITACIONES

Este informe no está destinado a revelar posibles faltantes, irregularidades o desviaciones de carácter Administrativo-Financiero y de Control, que en lo posterior pudieren afectar a las cuentas del balance y otros estados financieros. Tampoco exime de responsabilidad al Administrador por el incumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones o por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2019 ni futuro.

4.- OPINION SOBRE LA COLABORACION DEL ADMINISTRADOR

La colaboración por parte del Administrador de la Compañía, me ha permitido cumplir con las funciones de Comisario para las que fui designada; por lo que expreso mis sinceros agradecimientos.

5.- ASPECTOS GENERALES: Existencia Legal

La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 17 de enero de 2012; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Normas, Regulaciones, Decretos vigentes para las sociedades anónimas de carácter privado.

Ing. Geovanna Silva Parrales
Comisario

Libros Sociales

Los libros sociales de la Compañía son: libro talonario de títulos, libro de Acciones y Accionistas, de participación y Socios, estos documentos son llevados de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y se encuentran actualizados de conformidad con las disposiciones vigentes.

De la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad.

Sobre la correspondencia se observa que los documentos tanto internos como externos son controlados y centralizados a través del Gerente General que tiene la Representación Legal.

En cuanto a los libros de Contabilidad y comprobantes de soporte, la Compañía se basa para su registro; en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, sin embargo a la fecha no existen operaciones.

Memoria del Representante Legal

La Ley de Compañía establece en los artículos 305 numeral cuarto y 331 que el representante legal de la Compañía deberá presentar un informe anual de su gestión. A la emisión de este informe dicho documento ha sido preparado, conocido y está por aprobarlo por la Junta.

6.- ORGANISMOS SUPERIORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS

Durante el presente ejercicio solo existieron dos convocatoria de Junta General de Accionistas una fue nombrar al Comisario y para aprobación los estados financieros del año anterior

7.- COBERTURA Y SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS

La Compañía no tiene activos de riesgos a la fecha.

8.- ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Los estados financieros son preparados de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador. De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías en su articulo 279 numeral 4), en mi calidad de Comisario de la Empresa, he procedido a revisar la estructura de los Estados Financieros y he analizado el contenido de las cuentas contables. No existieron situaciones que llamen mi atención, debido a que la Compañía no a estado operativa.

Ing. Geovanna Silva Parrales
Comisario

CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.

2. La Compañía no ha mantenido operaciones durante el año, es necesario que sus accionistas y los demás directivos, busquen negocios a fin de no caer en causal de inactividad y posterior disolución por parte de los entes de control.

3. Es recomendable que si la Compañía va a operar en el futuro se tome un seguro contra todo riesgo para protección del personal y terceros que laboran y coadyuvan en las labores; por los riesgos que sus actividades implican.

4. La Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente a al pago de impuestos y cargas tributarias.

5. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el periodo comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2019.

Ing. Geovanna Silva Parrales
Comisario